



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 NOV. 2007

RES. H. N° 1630-07 Expte. N° 5.090/07

VISTO:

El pedido presentado por el Supervisor de Red solicitando la reparación de impresora láser del Gabinete de Informática de la Facultad, según nota obrante en estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, en función de las actividades del sector mencionado se hace necesario y urgente la reparación del equipo teniendo en cuenta los inconvenientes que suscitara la demora del bien fuera de uso por la demanda del servicio en el Gabinete;

Que resulta perentorio contar con la reparación del equipo el encargado del área aconseja, por la inmediatez, garantía y precio, que el servicio lo realice la firma IZEL Servicios e insumos, cuyo presupuesto se adjunta;

Que Decanato autorizó, oportunamente, el gasto según lo propuesto, remitiendo la firma el comprobante de gasto para su pago por la suma total de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00);

Que existen recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones;

Que el presente caso se encuadra en el Art.27 del Decreto 436/00- Contrataciones del Estado y el Artículo 2° de la Resolución rectoral R N° 566/02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

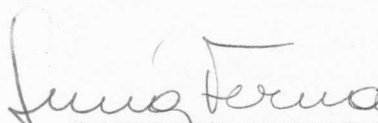
RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la reparación de impresora láser del Gabinete de Informática a la firma: IZEL Servicios e insumos, CUIT N° 20-31393523-0, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Cabo Moya N° 721, Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, por la suma total de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), por lo expuesto en el exordio.-

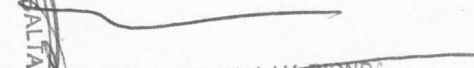
ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma total de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) a la partida presupuestaria correspondiente con afectación al presupuesto del ejercicio 2007 de esta Facultad.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ave/JCL.-


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Prof. FLOR de MARIA del V. RIOND
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.